



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018 EN EL AULA MAGNA DEL EDIFICIO C DE HUMANIDADES

La Directora abre la sesión a las 10:02 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones correspondientes a los días 23 de mayo y 11 de julio de 2018.

La profesora [REDACTED] comunica a la Dirección que, en el acta del 23 de mayo, ha detectado algunos errores en su nombre. Ya se ha subsanado.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes aspectos:

- Se solicitó a Gerencia la petición, realizada en Consejo de Departamento del día 23 de mayo, que consistía en incluir ordenadores Mac en próximas convocatorias de solicitud de ayudas para el equipamiento de ordenadores de sobremesa, dado que cada vez es mayor el número de docentes que trabajan con este tipo de equipos.
- Se informó, concluido el plazo (25 de mayo), al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua de las propuestas de mejora, aprobadas en Consejo de Departamento, a los Títulos en el marco de la Planificación Plurianual de las Enseñanzas y no consideradas por parte de la instancia que tiene la competencia para discutir y tramitarlas.
- Éxito del *III Encuentro de Investigación del Alumnado* (EIDA 2018), dado el elevado número de participantes: asistentes y comunicantes. La Dirección agradece a la Comisión de Investigación el trabajo realizado para hacer posible este *III Encuentro*.
- Por lo que respecta a la Ordenación Docente, el coordinador de Didáctica de la Expresión Musical va a solicitar un cambio en la OD por imposibilidad de impartición de una materia: el cambio de horario por solapamiento no permite la impartición de la docencia, dado que toda está distribuida en un mismo



cuatrimestre. Esto ha sucedido porque no se ha atendido a las instrucciones dadas por la Dirección, siguiendo las directrices del *Plan de Ordenación docente 2018-2019*, en relación con el aspecto de fragmentación de grupos. Con el cambio solicitado se eliminaría dicha fragmentación.

- El profesor D. [REDACTED] informa a la Dirección de que el Servicio de Patrimonio le comunicó hace un tiempo que tenía una serie de bienes (coche, cámaras de fotos, ordenadores...) adscritos a contratos de investigación ya concluidos, por lo que debía transferirlos a un grupo o centro de investigación operativo, ya que, de no hacerlo, pasarían de oficio al Departamento. Se le pasó el plazo para realizar la solicitud y esos bienes han sido trasladados al Departamento. Quiere darles traslado al centro de investigación que fundaron hace unos años, CECOUAL. Para ello, necesita la autorización y firma de la Directora. Se procederá a ello cuando cumplimente sendos formularios.
- Llega a la Dirección distintas quejas del alumnado relacionadas con:
 - Errores en las actas definitivas.
 - Evaluaciones que no atienden a los criterios de evaluación recogidos en las Guías Docentes o desconocimiento de estos, ya que no aparecen explicitados en las mismas.
 - La poca claridad o la confusión respecto a quién(es) debía(n) realizar examen y el contenido (material) del mismo.
 - Los porcentajes de la calificación.
 - El desacuerdo con la calificación.
 - La no explicitud de que es necesario aprobar la teoría para sumar las calificaciones obtenida en la práctica y superar, así, la asignatura.
- La profesora D.^a [REDACTED] ha sido dada de alta el 5 de junio. También se ha incorporado la profesora D.^a [REDACTED] (19 de junio) y el profesor D. [REDACTED]. El PSI continúa la sustitución para que repercuta lo menos posible en el alumnado la elaboración del modelo de examen de septiembre y la corrección del mismo.
- La dirección de TFG por parte del profesorado asociado con reconocimiento de las horas correspondientes en el próximo curso no va a ser posible, según viene establecido en el *Plan de Ordenación Docente 2018-2019*. Dicho reconocimiento se podría realizar estableciendo grupos (entre 15 y 20 estudiantes) -Modalidad Grupal-, según la *Normativa General para la Organización y Evaluación de la Asignatura de Trabajos de Fin de Estudios (Grado y Máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la UAL*, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017, incorporándose esas horas en la OD correspondiente. Se trata de un tipo de petición que el Centro tendría que solicitar, si bien no lo ha hecho. Esta modalidad no es incompatible con la Modalidad Individual.



En una reunión mantenida (a finales de junio) con el Vicerrector de Planificación, Profesorado y Ordenación Académica, este aceptó la propuesta del Departamento, explicada en Junta de Dirección: el profesorado asociado podrá dirigir TFG y se le reconocerán las horas correspondientes, siempre y cuando dicho profesorado esté dispuesto a dirigir TFG, tenga horas de Prácticum que se les pueda restar (este sería el reconocimiento) de su OD y haya un PSI que pueda asumir las horas de Prácticum del profesorado asociado. Atendiendo a esta propuesta, se solicitó a los coordinadores y coordinadoras de áreas que comunicaran a la Dirección, antes del día 14 de julio, el profesorado asociado interesado, reuniendo también los otros aspectos (solo ha contestado la coordinadora de DOE).

- Se han baremado todas las listas de aspirantes a PSI. Se están resolviendo las reclamaciones en estos días, con la idea de que queden resueltas en julio para que se incorporen el primer día del curso académico.

En relación con las baremaciones, el coordinador de MIDE, D. [REDACTED], y la profesora D.^a [REDACTED] han presentado un Recurso de Alzada a la Directora porque esta ha ido a la comisión de baremación de MIDE y no el coordinador del Área. La normativa (*Reglamento de la UAL para la cobertura de Necesidades Docentes Sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto Interino*) es bien clara al respecto:

“Artículo 11. Composición y funcionamiento de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino: b) El Director del Departamento de la Universidad de Almería solicitante de la contratación, o profesor o profesora a tiempo completo del departamento en quien delegue” (p. 8).

La Directora decidió no delegar ante la negativa inicial del coordinador de área, un tanto exaltada, por el agobio de trabajo, ya que va a concursar a una plaza de titularidad de universidad.

Además, el coordinador del Área de MIDE se ha quejado al Sindicato. La Directora ha recibido una llamada de un representante sindical para contrastar las denuncias que este hace de la gestión de la Dirección:

- 1) Estar en la Comisión de Baremación de PSI. Le informa que la Directora se ajusta a la normativa.
- 2) Negarle una licencia, lo que le impidió asistir a un Congreso. Esto es falso. Se le informó de que la licencia iba a ser rechazada, atendiendo a un acuerdo de Consejo de Departamento en el que la actividad docente que debía cubrirse durante su ausencia tenía que ser realizada por un profesor del área o, en su defecto, de un área afín. Se le firmó la licencia y asistió al Congreso; existe documentación que prueba ambas cosas.
- 3) No solicitar un PSI cuando el profesor D. [REDACTED] estuvo de baja. No se solicitó porque este no presentó la baja médica en Personal, como bien sabe el Coordinador de Área y la profesora D.^a [REDACTED]

██████████, ya que ambos se quejaron de esta situación a la Dirección. Si no hay baja presentada, no se puede solicitar PSI para cubrirla.

- 4) Se le quiere quitar un espacio al área. Se referirá a la aprobación del *Reglamento para el uso de espacios Comunes del Departamento de Educación*, aprobado en el último Consejo de Departamento.
- Se ha solicitado a las coordinaciones de Áreas, cada vez que se recibía una nueva versión de los horarios del curso 2018-2019, que los miraran y notificaran los solapamientos de la docencia asignada a profesorado pendiente de contratación.

Se pidió al Vicedecano de Ordenación Académica, antes de que estuvieran publicados o visibles en la web de la UAL y antes de comenzar el periodo de matriculación, que atendiera la solicitud de cambio por solapamiento de horarios, realizada por el profesor D. ██████████, si bien esta fue comunicada fuera de plazo por una razón justificada (ingreso hospitalario de un familiar en Alemania). Dicha petición fue denegada por fuera de plazo y porque ya estaban grabados los horarios en la plataforma UXXI.

Ante esta respuesta, atendiendo a lo establecido en el *Plan de Ordenación Docente 2018-2019*, que recoge: “Aprobada la Ordenación Docente por el Consejo de Gobierno, el VPOAP remitirá la misma a los Centros para que verifiquen las posibles adecuaciones generadas con respecto al horario marco” (p. 18) y “Los Departamentos comunicarán al Centro y al VPOAP, inmediatamente, cualquier incidencia o anomalía en la docencia que contravenga la planificación y ordenación docente aprobadas”. (se está refiriendo a horarios) (p. 21), se informó por escrito al Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado del proceso seguido y se le ha solicitado que:

- 1) Se modifiquen los horarios por solapamientos comunicados por el Coordinador del Área de Teoría e Historia de la Educación.
 - 2) Se modifiquen los horarios por solapamientos comunicados en el plazo establecido por la profesora D.^a ██████████.
 - 3) Ambas modificaciones se realicen ahora en julio, independientemente de que el Vicedecano esté de permiso vacacional.
 - 4) Se modifiquen cuantos solapamientos se le comuniquen o se les haya comunicado al Vicedecano, velando por el desarrollo de la docencia elegida por el profesorado en función de unos horarios, que si posteriormente fueron modificados no ha sido responsabilidad de este, y que no sea el horario el que decida la OD del profesorado, lo que reflejaría una falta de mira pedagógica no propia de una Facultad de Educación.
- El profesor D. Enrique García Artero presentó una reclamación a la propuesta de la Comisión para la concesión de ayudas del Departamento para la organización de Congresos. En ella exponía que hubo poco tiempo para alegar contra la propuesta remitida y aprobada en Consejo de Departamento. La reclamación que fue



estudiada por la Comisión, que mantuvo la decisión, pero que consideró elevarla nuevamente a Consejo para que pudiera alegar. Comunicada esta propuesta de la Comisión, el profesor D. [REDACTED] dijo que no se elevara a Consejo, pero deseaba que se informara, ya que la propuesta de concesión de ayudas era la misma al no estar relacionada, según la Comisión, con contenidos de educación, sino más psicológicos.

- **Máster de Educación Ambiental.** Cuando se produjo la baja del profesor D. [REDACTED], ya se informó que era profesorado externo el que estaba impartiendo la asignatura “Educación Ambiental y Comunicación”, excepto unas horas que serían asumidas por la profesora D.^a [REDACTED] (3,5 horas). La adscripción temporal implica que el profesorado viene a impartirla, pero este no es el caso. Se está viendo desde la Dirección del Secretariado de Máster cómo se resuelve esta situación.
- La Presidenta del Consejo Social informa a la Dirección, por correo electrónico, recibido el 6 de julio, sobre las Becas de Colaboración en Departamentos para el curso 2018-19. La UAL tendrá un total de 29 becas. El Consejo Social acordó, para distribuir dicho número de becas, mantener los criterios de distribución de las Becas de Colaboración en Departamentos y prorrogar la tabla del año anterior en la que al Departamento de Educación corresponden 3 becas.

En relación con las Becas de Colaboración, este año ha habido algún problema con el trabajo continuado, según informó uno de los directores en junio, que se solucionó estableciendo un plan de trabajo en el último mes. Esta situación nos indica que hay que actuar cuando surgen los problemas, para no perjudicar a nadie. Dado que es el Equipo Directivo quien certifica el trabajo de los becarios y becarias de colaboración, sería conveniente solicitar informes tanto al alumnado como a sus directores durante el proceso, con el objeto de evitar encontrarnos un problema al final de periodo de beca.

Asimismo, la Directora expresa su agradecimiento a los becarios y becarias de colaboración por su participación en actividades del *III Encuentro de Investigación del Alumnado*. Ha ayudado a la Comisión de Investigación en diversas tareas.

- **Infraestructuras.** En cuanto a los espacios, la Directora indica que se está acelerando la ejecución de las reformas en el Laboratorio de Química, en el que, por cierto, ha desaparecido un material seleccionado para su posterior uso, por lo que se ha comunicado al Director de Campus e Infraestructuras; este se ha comprometido a devolverlo o reponerlo. Otra solicitud atendida, ya concluida a falta de varios detalles, ha sido la división del despacho 2.10 del edificio A. Asimismo, se han pedido espacios para las figuras de Ayudante Doctor solicitadas para el curso 2018-2019 y un Seminario para el Departamento de Educación.

Por lo que respecta a los equipos informáticos, se han atendido a las tres peticiones realizadas de equipos informáticos y a dos renovaciones de equipos obsoletos. Asimismo, se ha dotado de impresoras a todos los equipos.



- En relación con las licencias de menos de 15 días, la coordinadora del Área de DOE consultó a la Dirección si en la solicitud de licencia hay que asignarle la docencia a un compañero del área en las últimas semanas de julio. Se le trasladó la pregunta al Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado y respondió que no es necesario poner a un compañero/a del área o de un área afín en las licencias de menos de 15 días para sustituir la actividad docente cuando esta haya concluido, entendiéndose que la actividad docente se refiere a clases, exámenes, periodo de defensa de TFG y TFM (pasados mediados de julio).
- Hay varios docentes del área de Didáctica de la Expresión Musical preocupados por la propuesta de mejora que realizó el alumnado del Grado en Educación Social, que sigue manteniendo la falta de especificidad del título, aun habiéndose realizado cambios. Una de estas profesoras es D.^a [REDACTED], quien se citó con la Directora para mostrarle su preocupación (que coincide con lo manifestado por el alumnado). Aun habiendo obtenido buena calificación de la actividad docente por parte del alumnado, reconoce que es necesaria una formación más dirigida a la educación social y que está falta de este enfoque y planteamiento.
- Gerencia comunicó el 20 de julio la aprobación de las solicitudes presentadas para la adquisición de material, software y apoyo para prácticas docentes y de campo. Al Departamento de Educación se le ha concedido lo solicitado: 7131,70€.
- El Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado Comisiones de Servicios informó de que el Comité de Empresa considera oportuno aprobar comisiones de servicios a profesorado asociado del ámbito de la educación que esté acreditado como mínimo a Ayudante Doctor. En caso de aprobarse, se mantendrá la comisión de servicios durante 2 años y al tercero se convocará una plaza a concurso público (de contratado doctor o de profesor titular).
- Hoy nos ha remitido la Dirección General de Calidad de la UAL el informe de satisfacción con la labor docente del profesorado del Departamento durante el curso académico 2017-2018. Hemos obtenido una nota media global de 4,46. Hemos experimentado, por consiguiente, una mejora con respecto a años anteriores.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.

D.^a [REDACTED] presenta una solicitud de estancia de investigación en la Universidad de Granada por un periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2018. Su actividad docente será asumida por el profesor D. [REDACTED].

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, de las Guías Docentes del curso académico 2018-2019. Informe de las Coordinaciones de Título:

Se cede la palabra a los diferentes coordinadores de título para que informen de los procesos de elaboración y validación de las guías docentes.

GRADO:

- EDUCACIÓN PRIMARIA: Antonio Frías Zorrilla

D. [REDACTED], Coordinador de título, comienza su intervención comentando que, según ha constatado a lo largo de su experiencia como coordinador, el proceso de validación no mejora la calidad de las guías docentes, aunque tampoco las empora. Enfatiza que no valida el contenido de las guías, sino solo sus aspectos formales.

El proceso de validación ha sido muy accidentado en relación con algunos profesores. Indica que solo hay dos guías sin validar. Todas las demás sí lo han sido y que, además, no han requerido modificaciones importantes desde el punto de vista estético o formal.

En 1º curso, no ha habido ningún problema.

En 2º curso, se han tenido que mejorar dos guías: se les ha dado las indicaciones pertinentes.

En 3º curso, una solo ha debido mejorarse.

En 4º curso, de las 32 asignaturas existentes ha habido que modificar 26 guías.

Cuando la Directora de Departamento le solicitó que aportara sugerencias para la elaboración de las guías docentes, el coordinador insistió en dos requisitos:

1. Sentido común.
2. Conocimiento de la materia. Insiste en que:
 - Los contenidos deben concretarse en bloques, temas y epígrafes.
 - Debe hacerse hincapié en la metodología. La tendencia es poner algo vago y que puede servir para cualquier cosa.
 - Se preste especial atención el apartado de evaluación. Aparecen guías con porcentajes que no llegan al 100%; se detectan errores entre criterios e instrumentos de evaluación.
 - Debe proporcionarse 5 libros en cada apartado de la bibliografía.

Por eso, concluye indicando que la calidad de la guía no se logra con el trabajo del Coordinador, sino que esta corresponde al docente.

Son 59 guías y quedan 2 abiertas.

EDUCACIÓN INFANTIL:

D.^a [REDACTED] informa de que desde la coordinación de título se ha remitido al profesorado un documento extenso con recomendaciones y aclaraciones para la elaboración y validación de las guías docentes. Asimismo, se ha enviado la memoria del Plan de Estudios actual, un archivo con las competencias del Plan de Estudios, así como



una presentación explicativa acerca de cómo definir resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Indica, por otra parte, que se solicitó abrir las guías para modificar las competencias, porque en años anteriores no lo permitía la aplicación. Se ha conseguido que las competencias que aparecen asignadas en cada asignatura se incluyan en las guías, con el fin de que en el momento de la acreditación del título no haya problemas en este apartado.

El profesor D. [REDACTED] pide la palabra para exponer las incidencias que ha tenido durante el proceso de validación de una de sus guías docentes en el Grado de Educación Infantil. Indica, en este sentido, que estas mismas incidencias las han tenido otros compañeros del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, en concreto D.^a [REDACTED] en la asignatura “Desarrollo de habilidades comunicativas orales y su didáctica”.

En el caso concreto de la asignatura de “Literatura Infantil”, D. [REDACTED] señala que la coordinadora de título rechazó la validación de la guía docente alegando que le faltaban competencias. Tras hacer algunas modificaciones, volvió a rechazarla recomendando al profesor que introdujera las 4 competencias de universidad, las 5 competencias básicas y las 11 competencias específicas tal y como aparecen en la ficha de la Memoria del Plan de Estudios. Ante tal despropósito (entre las competencias específicas se encuentra la de iniciación a una lengua extranjera), el profesor indica que debe tratarse de un error ya que las 11 competencias específicas son las asignadas a la disciplina específica (la Didáctica de la Lengua y la Literatura) y no a la asignatura. Le señala, además, que es antipedagógico incluir 20 competencias en una asignatura de 45 horas presenciales. La coordinadora de título responde que así es como aparece en la ficha del Plan de Estudios de 2015 y que debe respetarse. El profesor responde que desconoce quién ha elaborado dicho Plan, pero que no se ha consultado al Área para su elaboración, ni se ha contado con el visto bueno de los miembros del Área. La coordinadora de título recomienda que se incluyan todas las competencias con vistas a los procesos de acreditación del título. [REDACTED] accede ya que, en caso contrario, la coordinadora no validará la guía; por eso, quiere hacer constar que no está de acuerdo con la inclusión de tantas competencias y que le resulta imposible desarrollarlas todas en 45 horas de clase. Solicita a la coordinadora de título que, para que esta anomalía no vuelva a ocurrir, convoque a comienzos del curso académico al profesorado de Grado para analizar este Plan de Estudios y puedan realizarse las sugerencias oportunas para incluirse este curso académico en el **Plan Trienal de Planificación de las Enseñanzas Oficiales, más concretamente en el MODIFICA.**

La coordinadora de título interviene para comentar que es una cuestión que se ha debatido en las reuniones mantenidas con el profesorado de Grado y que el problema reside en que hay profesores que no acuden a esas convocatorias. [REDACTED] toma la palabra para indicar que, si lo dice por él, debe advertir que este curso anterior su docencia estaba en Grado de Educación Primaria y que obviamente no ha podido participar en los foros de discusión del Grado de Educación Infantil porque ni ha sido convocado ni pertenecía a dicha titulación.

- EDUCACIÓN SOCIAL:



La Coordinadora de Título, D.^a [REDACTED], no ha podido asistir por encontrarse de estancia de investigación. Ha enviado el siguiente informe:

Reunido el equipo de coordinación y establecido los criterios para validar las guías docentes (propios del título), cada coordinador de curso ha revisado sus guías e informado al coordinador de su situación. En algunos casos se reabrieron para respetar algunos de los elementos valorados por la coordinación, pero siempre dejando que el responsable de la misma pudiera tomar la decisión final sobre la misma.

Finalmente se ha validado todas las guías sin incidencias.

- CAFD: Enrique García Artero

El coordinador de título, D. [REDACTED], informa de que en el Grado CAFD se siguieron los criterios enviados por el Departamento, las aclaraciones remitidas por la Facultad, así como los puntos indicados en el informe de verificación.

Es en el apartado de porcentajes, instrumentos y criterios de evaluación donde la Coordinación ha solicitado más modificaciones para la verificación de las guías.

Una vez acabado el plazo, solo faltan 2 guías sin validar: una lo ha aceptado ya y la otra se debe a que se le ha vuelto a rechazar la validación.

El sentir es que el proceso está mejorando la calidad de las guías docentes del título.

MÁSTER:

- EDUCACIÓN AMBIENTAL: [REDACTED]

No asiste al Consejo ni ha remitido el informe solicitado.

- EDUCACIÓN ESPECIAL: [REDACTED] (envía informe)

El coordinador de título no ha asistido al Consejo, pero ha enviado el siguiente informe:

Con relación al correo en que se solicita que se informe a los miembros de Consejo de Departamento de Educación del proceso y revisión y validación de las Guías Docentes del curso académico 2018-2019 por parte de los Coordinadores de Titulación, como Coordinador del Máster de Educación Especial traslado la siguiente información:

- a. El proceso de revisión y validación de las Guías Docentes para el curso 2018/2019 se ha llevado a cabo de manera satisfactoria en el Máster de Educación Especial.
- b. Las incidencias detectadas han sido comunicadas a los profesores responsables de las guías afectadas por parte de esta Coordinación.
- c. Dichas incidencias han sido atendidas por dicho profesorado en el plazo establecido.

- CONVIVENCIA ESCOLAR: D.^a [REDACTED]



No ha enviado el informe solicitado.

- INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DIDÁCTICA:

El coordinador de título, D. [REDACTED] informa de que, con respecto a la validación de las guías, los problemas han sido formales. No ha entrado a valorar los contenidos ni los aspectos ideológicos de las mismas.

Las guías que han quedado sin firmar en el plazo establecido se ha debido a que el coordinador no ha localizado al profesor correspondiente, pero ya están cerradas todas.

Añade que, para la revisión de las guías, se han seguido las indicaciones de DEVA.

Por otra parte, señala que el alumnado ha enviado un informe acerca de los diferentes ámbitos del Máster, así como de su funcionamiento. Se han establecido 10 aspectos que deben mejorar en el Máster: mayor presencialidad del inglés, coordinación de asignaturas compartidas... Como ese documento está aprobado en la Comisión del Máster, lo enviará a todo el profesorado del Máster y a la Dirección del Departamento. Concluye indicando que convocará una reunión a comienzos del curso académico para informar sobre estos aspectos.

- INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA:

El coordinador de título, [REDACTED], no ha asistido al Consejo, pero ha remitido su informe:

Indico las siguientes consideraciones sobre el proceso de validación de las Guías Docentes del Máster de Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

1. Se informó a todo el profesorado del Máster de las cuestiones más importantes tratadas en la reunión que tuvimos los Coordinadores de titulación con la dirección del Dpto. y el Defensor Universitario, así como de otra reunión (posterior) convocada por la Decana de la Facultad.
2. Una vez finalizado el proceso de elaboración de las Guías Docentes, todas ellas fueron revisadas por el coordinador del Máster.
3. Solo hubo 3 guías que no fueron validadas (por el coordinador) por no cumplir el criterio adoptado de reflejar los porcentajes de evaluación en el apartado correspondiente. Se informó al profesorado implicado.
4. De estas 3 Guías, 2 de ellas presentaron un problema técnico que no dejaba que fuesen modificadas por el profesorado y validadas por el coordinador. Se informó de la incidencia al profesorado implicado, dirección de Dpto. y Ordenación Docente, indicando que no podía cumplirse el cierre y validación de dichas Guías en el plazo indicado (puesto que el último día seguía la incidencia).
5. Al día siguiente del envío de la incidencia se solucionó, pudiendo ser modificadas y validadas sin problema en ese mismo día.



- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN:

La coordinadora de título, D.^a [REDACTED], no ha asistido al Consejo, pero ha enviado el siguiente informe:

Se han cerrado favorablemente las Guías docentes de dicho Máster para el curso 2018/19, no detectándose ninguna incidencia.

Para la elaboración de las Guías Docentes, el profesorado del Máster ha utilizado como orientación para su cumplimentación y adecuación, tanto de competencias como de contenidos y procedimientos de evaluación, lo expresado en las fichas de la memoria de verificación del Título.

- EDUCACIÓN SECUNDARIA:

El coordinador de título, D. [REDACTED], no ha enviado el informe.

La Directora toma para la palabra para comentar que se detecta la falta de criterios comunes ya que no se atienden en todos los casos a las sugerencias dadas por el Departamento y remitidas tras la reunión con las Coordinaciones de Título de Grado y Máster para tratar el proceso de las Guías Docentes para su mejora. Estas se realizaron a partir de las sugerencias del documento de 2016, teniendo en cuenta las propuestas que aportaron los representantes del alumnado y la experiencia previa que tenemos.

En algún caso, se ha constatado que la validación de la guía sin criterios de evaluación, por lo que ha tenido que intervenir la directora. Se ha observado que ha habido otras no validadas inicialmente, pero posteriormente sí sin haber cambiado nada.

Concluido el plazo, el 17 de julio, el Servicio de Ordenación Docente remitió el listado de Guías no cerradas y no validadas. Se habló con el profesorado y/o se le escribió, ya que las guías tenían que cerrarse o validarse para su publicación en la web.

Debe comunicarse al Vicerrectorado que hay guías de titulaciones que no tienen que ver con este Departamento y se asignen a aquellos departamentos que lo tengan.

Hay 3 guías que no se han cerrado:

- “Actividades Físicas Recreativas en el Medio Acuático” (69124224), de D. [REDACTED]
- “Didáctica de la Expresión y Comunicación Musical” (19154324). de D.^a [REDACTED]
- “Mensaje Cristiano (Teología Fundamental y Cristología)” (19154316), de D. [REDACTED]

Estas se excluyen de la votación para la aprobación de hoy. Quedan esas 3 pendientes de votación hasta que no se cierren.

Se aprueba por asentimiento las guías validadas. Quedan las 3 no validadas.



5. Aprobación, si procede, de la Memoria del curso académico 2017-2018 del Departamento de Educación.

De la Memoria enviada a este Consejo se ha rectificado un error en la Dirección de la Tesis Doctoral por [REDACTED], que aparecía dirigida pro el profesor D. L. [REDACTED], siendo dirigida por D.^a [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Se ha incorporado la información remitida por la profesora D.^a [REDACTED] el día 19 de julio.

Se aprueba por asentimiento.

6. Informe y discusión de la Memoria de Gestión de la Dirección del Departamento de Educación del curso académico 2017-2018.

Las Memorias de Gestión de la Dirección del Departamento de Educación de los años anteriores fueron incluidas en el punto del orden del día de “Informe de la Dirección”, alargando este punto innecesariamente. De ahí que este año se haya incluido este punto.

Se abre un turno de palabra, pero nadie interviene.

7. Aprobación, si procede, de sugerencias al Programa DOCENTIA-ALMERÍA para remitirla a la Dirección General de Calidad.

El 28 de mayo nos llegó de la Dirección General de Calidad la petición de sugerencias oportunas, aprobadas por su Consejo de Departamento, al *Programa Docentia-Almería*, que deben ser remitidas antes del 30 de septiembre de 2018, con objeto de ir adelantando trabajo y dado que ha habido tiempo suficiente, se ha incorporado en este Consejo este punto.

No se ha recibido ninguna sugerencia.

[REDACTED] propone que, en la valoración de los méritos, podría incluirse la composición de obras musicales para ser utilizadas con fines didácticos.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de D. [REDACTED].

8. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de una Comisión para una segunda corrección de exámenes/trabajos, atendiendo al Artículo 18.1 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado de la Universidad de Almería, en el área de Educación Física y Deportiva.

Se proponen los siguientes tres docentes:

Presidente: D. [REDACTED]

Secretario: D. [REDACTED]

Vocal: D. [REDACTED]



Como profesorado **suplente**:

- D.^a [redacted] (Presidenta)
- D.^a [redacted] (vocal)
- D. [redacted] (Secretario).

Representación del **alumnado**:

Delegada de curso.

La Directora indica que tanto esta como la siguiente comisión, si se aprueban, serán las comisiones permanentes para una segunda corrección de exámenes/trabajos.

Se aprueba por asentimiento.

9. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de una Comisión para una segunda corrección de exámenes/trabajos, atendiendo al Artículo 18.1 del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado de la Universidad de Almería, en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Se proponen en calidad de docentes **titulares**:

- Presidente: D. [redacted]
- Secretaria: D.^a [redacted]
- Vocal: D.^a [redacted]

Como profesorado **suplente**:

- D.^a [redacted]
- D. [redacted]
- D.^a [redacted]

Representación del **alumnado**:

Delegada de curso.

La profesora D.^a [redacted] solicita que se apruebe que esta comisión sea únicamente para esta reclamación y que se creen otras en función de las solicitudes que se reciban. La Directora dice que se trata de ser operativos y que nombrar una para cada solicitud sería retrasar todo el proceso. Por eso, no se admite la propuesta.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de Creación de la Comisión.

10. Aprobación, si procede, del Informe realizado por la Comisión de Docencia para el reconocimiento de créditos de libre configuración del XIX Congreso Internacional SEDLL 2018.



La Comisión de Docencia, reunida el día 18 de julio, propone emitir el siguiente informe, atendiendo a la solicitud del Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua:

- a) Grado de coincidencia: No existe coincidencia
- b) Interés académico: Alto
- c) Número de créditos a reconocer: 1 ECTS

Se aprueba por asentimiento.

11. Aprobación, si procede, de una Plaza de Titular de Universidad con el perfil “La Literatura como medio didáctico para el desarrollo personal y social”, vinculada al Departamento de Educación.

Hay una persona acreditada a TU en el área de DLL, informa a la Dirección y a la Coordinadora de Área.

Se aprueba por asentimiento.

12. Peticiones, preguntas y propuestas.

No hay peticiones, ni preguntas ni propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:36 horas del día 24 de julio de 2018, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 24 de julio de 2018

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.ª Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Departamento de Educación